



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con un minuto del día diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Naomi Raquel Peniche López, Gaspar Armando Quintal Parra y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Javier Renán Osante Solís.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de octubre de 2024.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución del oficio número ACT/626/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, del Incidente de Inconformidad en la Ejecución de Sentencia, con número de expediente RIN-023/2024, correspondiente al municipio de Izamal, Yucatán, así como presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen pertinente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 15 de octubre de 2024, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el oficio número ACT/626/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, del Incidente de Inconformidad en la Ejecución de Sentencia, con número de expediente RIN-023/2024, correspondiente al municipio de Izamal, Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

En el uso de la voz, en referencia a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, el Diputado Rafael Germán Quintal Medina presentó una propuesta para que el C. Jorge Enrique May López sea considerado como integrante del Concejo Provisional del Municipio de Izamal, en sustitución del C. Carlos Andrés Mézquita Sierra, quien indebidamente fue incluido como integrante de dicho Concejo Municipal por la LXIII Legislatura del Estado, señalando que el C. Jorge Enrique May López cumple con los requisitos establecidos en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, solicitando, asimismo, que dicha propuesta sea puesta a discusión y votación en esos momentos, ante la urgente necesidad de que el Municipio de Izamal pueda contar con autoridades debidamente establecidas.

En el uso de la palabra, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra preguntó si existe de parte del Congreso del Estado algún acto de impugnación de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, toda vez que la sentencia fue con respecto a un acto del Congreso. El Diputado Presidente precisó que, en el caso que hoy se atiende, lo que compete al Congreso del Estado es dar cumplimiento a la sentencia dictada por el mencionado tribunal y en caso de que hubiera alguna resolución en otro sentido, también se le daría curso en su momento, pero hasta ahora momento no se tiene conocimiento de que exista algún recurso en ese sentido, pero, en todo caso, tendría que ser ante las instancias en materia electoral; sin embargo, instruyó a la Secretaría General para que realice un estudio jurídico en la materia para aclarar la duda del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta presentada por el Diputado Rafael Germán Quintal Medina, aprobándose por mayoría. En ese sentido, solicitó a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen del asunto en comento, a fin de que sea presentado para su estudio, discusión y votación en esos momentos, para lo cual declaró un receso.

Reanudándose la sesión, el Diputado Presidente pidió a la Secretaría General que distribuya el proyecto de iniciativa-dictamen previamente solicitado. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Roger José Torres Peniche que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y, luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

la sesión de trabajo, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL.

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

VOCAL.

DIP. GASPÁR ARMANDO QUINTAL PARRA.